

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2867

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1981

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 313032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

IV de Mayo
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de septiembre de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Disposiciones oficiales

Se da cuenta de la Resolución de 22 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado", de 2 de septiembre, del Ayuntamiento de Ceuta por la que se transcribe la lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares de Administración General.

Se da cuenta del Real Decreto 1874/1981, de 3 de agosto, "Boletín Oficial del Estado", de 2 de septiembre, por el que se reestructura la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Informe de la Alcaldía

Dio cuenta el señor Alcalde del escrito remitido por el Alcalde de Salamanca sobre asistencia al VII Seminario Nacional de Municipio y Deporte, que se celebrará en dicha ciudad durante los días 24 al 26 de septiembre, acordándose por unanimidad se nombre un miembro de la Corporación para asistir a dicho Seminario, así como al gasto que comporte la inscripción y desplazamiento.

Aguas.—Suministro a la población

Dio cuenta la Presidencia del parte remitido por la Gerencia del Servicio Municipalizado de Aguas, de fecha 31 de agosto, así como de otros asuntos de interés relacionados con el suministro de agua a la

población, acordándose se gire visita a Madrid por la Alcaldía para recabar una subvención estatal.

Correspondencia oficial

El señor Alcalde dio lectura a la carta del señor Teniente Coronel del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, solicitando se le facilite diverso material con motivo de la celebración del próximo aniversario de su fundación, acordándose asistir a los actos y facilitarles el material solicitado.

También dio cuenta de la atenta carta del General Segundo Jefe de la Comandancia General de Ceuta, agradeciendo las deferencias y atenciones recibidas de este Ayuntamiento, así como por la concesión del Escudo de Oro de la Ciudad.

El señor Alcalde notifica que el Libro de Oro de la Ciudad está materialmente agotado, por lo que se hace necesario adquirir uno nuevo, acordándose la adquisición de uno nuevo.

Comisión Segunda

Se acuerda no autorizar la solicitud de Hossain Ben Ali Laakel para construir una habitación en la terraza de la vivienda que habita, de propiedad municipal.

Se autoriza a don Francisco Rominguera Arias para vallar el solar de su propiedad, sito en la calle Monte Vista Alegre, número 25.

Se accede a los siguientes ruegos:

Que se realicen obras de mallas metálicas en el muro que da cobertura al campo municipal "José Benoliel".

Que se estudie la posibilidad de cortar la tribuna, por estar dentro del campo de juego, y se confeccione un presupuesto para el arreglo del terreno de juego.

Se acuerda adjudicar a don Antonio García Fernández la ejecución de obras de reparación en oficinas y almacén del Cementerio de Santa Catalina, por importe de 351.920 pesetas.

Comisión Tercera

Se acuerda la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Recaudador del Servicio de Arbitrios de este Ayuntamiento, don Fernando Foncuberta Prados.

Comisión Séptima

Se acuerda oficiar a los concesionarios de puestos de Mercados para que cumplan lo preceptuado en la Ordenanza número 24, debiendo éstos comparecer personalmente en el Negociado correspondiente para informarles de las medidas previstas ante las infracciones que cometen.

Comisión Sexta

Se acuerda, con diversas calificaciones, sancionar las infracciones cometidas en materia de abono del Arbitrio Municipal por Importación de Mercaderías.

No se accede a la petición de ayuda económica para la adquisición, por doña María Recio Cañestro, de un kiosco en la Barriada Bermudo Soriano.

Se desestima la solicitud de exención de pago de arbitrios de doña Caridad Aznar Silva.

Se concede la exención solicitada por don José Soto Muñoz sobre pago de arbitrios por introducción de maquinaria para su industria frigorífica.

Se acuerda devolver a las firmas comerciales que a continuación se indican las cantidades que asimismo se mencionan:

A don Eustaquio Sánchez Sánchez, 10.887 pesetas; a Viuda de Mohandas H. Ramani, 22.788 pesetas; a don Marcos Ajuelos Benatar, 33.480 y 38.538 pesetas; a doña Irene Abad Castelví, 45.396 pesetas; a don Isaac M. Bentata Bentata, 15.994 pesetas; a don Jaime A. Cohén Loya, 7.920 y 9.909 pesetas; a don Tolaram Assandas Sawalani, 33.426 pesetas; a don Abraham Leví Israel, 20.427 pesetas y a doña Africa Carreto Hernández, 227.276 pesetas.

Secretaría General

Se acuerda la devolución de la fianza impuesta en su día por el Contratista don José Campaña García para responder de los trabajos de pintura realizados en las viviendas para Maestros, en el Tarajal.

Ruegos y preguntas

En relación con una zanja en el pavimento de la calle Juan de Juanes, denunciada por el señor Miaja Sánchez, contesta el señor Alcalde que solicitará informe de la Oficina Técnica de Obras.

El mismo señor Miaja Sánchez expone que estando próxima la época de lluvias, deberá ordenarse la rápida limpieza de alcantarillas y husillos de la ciudad, en evitación de atascos e inundaciones, contestando el señor Alcalde que se notificará a la Concejalía Delegada de Limpieza para que tome las medidas necesarias e inicien dichos trabajos con la mayor urgencia.

El señor Folch Paláu expuso a la Presidencia las siguientes consideraciones:

«En varios Plenos se ha tratado con mucho entusiasmo el Plan de Reforma Interior del Patio Páramo, a fin de poder construir de nuevo el Colegio Nacional de La Marina, puesto que en aquel entonces había una gran urgencia y necesidad de poder escolarizar dicha zona, ya que, según el Delegado de Enseñanza de este Ayuntamiento, era un trauma empezar el Curso Escolar 80-81 en las condiciones en que se encontraban los alumnos de dicha zona. Pues bien, vamos a empezar el Curso 81-82 y a juicio de este Concejal no se ha hecho nada al respecto. ¿Señor Alcalde, es que la urgencia del caso ha desaparecido, y cómo se ha solucionado un problema tan grave como era el de absorber los alumnos de dicho Centro en otras unidades escolares?».

El señor Alcalde le contesta lo siguiente:

1.º El proyecto relativo al Plan de Reforma del Patio Páramo se encuentra, una vez superados diversos trámites preceptivos, pendiente del plano fotogramétrico para la conclusión del plan elaborado por el Ayuntamiento.

2.º Con respecto a las plazas escolares, éstas se han solucionado ubicándolas en diversas aulas auxiliares en determinados grupos escolares de la ciudad.

A continuación, el señor Folch Paláu manifestó:

Para la actuación de la Compañía de Teatro "Lope de Vega", con la obra "La cena del Rey Baltasar", se condicionó la Caseta Popular mediante la colocación de unas gradas metálicas, sillas, etc., y, según los obreros de la Brigada de Obras que hicieron este trabajo durante mañana y tarde, todo el tiempo que hiciera falta, prometiéndoseles una retribución extraordinaria de 3.000 pesetas diarias, estando los mismos una semana ocupados en ella, lo cual hace un montante aproximado de 250.000 pesetas. ¿Sería el Alcalde tan amable de indicarme:

1.º Si se les ha pagado a esos obreros la cantidad prometida, y

2.º Quién autorizó el gasto, ya que a la Comisión Permanente no ha venido el mismo?

La Presidencia contestó al señor Folch Paláu que, puesto que dicho trabajo extraordinario fue ordenado por el señor Vázquez Sarmiento durante el período que estuvo haciendo las funciones de Alcalde accidental, se deja pendiente hasta la próxima sesión en que estará presente el señor Vázquez Sarmiento.

La sesión terminó a las 13,10 horas.

Ceuta, 9 de septiembre de 1981

El Secretario General,

V.º B.º: Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento Municipal de Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros.

Sometido a información pública sin que se formularan reclamaciones y remitido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta ciudad, sin que en el plazo de treinta días, señalado en el artículo 110.º de la vigente Ley de Régimen Local, se advirtiese ilegalidad alguna, se hace saber que dicho Reglamento es ejecutivo de conformidad con lo establecido en el precepto anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 11 de septiembre de 1981

El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Rocabert para responder de los trabajos de reparaciones en la planta tercera y pintura de la fachada lateral y medianería del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Rocabert para responder de los trabajos de acondicionamiento de las Oficinas de Proceso de Datos, tercera planta, del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser-

ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Vega Morodo para responder de los trabajos de impermeabilización y blanqueo de los grupos Felipe II y Juan de Austria, en la Barriada Convoy de la Victoria.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Guerrero Blanco para responder de la demolición y reconstrucción de un muro en el grupo de viviendas de la calle Alfau.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al

embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Guerrero Blanco para responder de los trabajos de reparación del alcantarillado en la calle Dueñas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

665

Terminado el día 21 de abril último el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada para cubrir por concurso cinco plazas de Conductores para el Servicio de Ambulancias, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.840, de fecha 12 de marzo del presente año; conforme al decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 13 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en la referida convocatoria, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

- D. Luis Muro Arquero.
- D. Rafael González Martín.
- D. Francisco Fernández García.
- D. Fernando Espinosa Pérez.
- D. Francisco León Moya.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Conforme al Decreto de 27 de junio de 1968, antes citado, a los interesados se les concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 11 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

666

Terminado el día 7 del actual mes de septiembre el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada con el fin de cubrir por concurso restringido la plaza de Oficial 2.º Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, según con-

vocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.859, de fecha 23 de julio de 1981, e insertado anuncio extractado sobre esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio último; conforme al decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 16 de los corrientes, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en el referido concurso, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

D. Victoriano Martínez Grosso.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Conforme al Decreto de 27 de junio de 1968, antes citado, a los interesados se les concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el "Boletín Oficial del Estado".

Ceuta, 16 de septiembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

667

Vacantes en este Ayuntamiento las plazas que a continuación se relacionan, pertenecientes a las distintas especialidades dentro de la Brigada de Obras, en cumplimiento del acuerdo de fecha 15 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, se anuncia convocatoria para cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso restringido entre personal perteneciente a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, de las plazas que a continuación se relacionan:

Especialidad de obras: 1 de Capataz listero de obras (nivel 4, coeficiente 1,9); 1 de Maestro escayolista (nivel 4, coeficiente 1,9); 5 de Maestro albañil (nivel 4, coeficiente 1,9); 3 de albañil (nivel 4, coeficiente 1,7) y 6 de Ayudante albañil (nivel 3, coeficiente 1,5).

Especialidad de carpintería: 1 de Maestro carpintero (nivel 4, coeficiente 1,9); 2 de carpintero (nivel 4, coeficiente 1,7) y 1 de Ayudante carpintero (nivel 3, coeficiente 1,5).

Especialidad de fontanería: 1 de fontanero (nivel 4, coeficiente 1,7) y 1 de Ayudante fontanero (nivel 3, coeficiente 1,5).

Especialidad de pintura: 1 de Maestro pintor (nivel 4, coeficiente 1,9); 1 de pintor (nivel 4, coeficiente 1,7) y 1 de Ayudante pintor (nivel 3, coeficiente 1,5).

El concurso se hará entre personal perteneciente a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, e independientemente por especialidades, conforme al número 3 del artículo 103 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segunda.—Para los admitidos en virtud de la base anterior se establece el siguiente baremo de puntuación:

a) Tiempo de servicio en el Ayuntamiento realizando sus funciones en la Brigada de Obras, por cada año cumplido, 1,20 puntos.

b) Por cada mes que exceda de los años de servicio cumplidos, 0,10 puntos.

c) Por felicitaciones (cada una), de 0,5 a 3 puntos.

d) Por informe preceptivo del Jefe del Servicio sobre las funciones realizadas por cada uno de los aspirantes, así como aptitud y competencia de los mismos para el cargo a que aspire dentro de las plazas especificadas, de 0,5 a 5 puntos.

e) Por sanciones que correspondan a faltas administrativas leves y graves cometidas con posterioridad al 17 de diciembre de 1975, fecha de la Orden Ministerial sobre idultos, a descontar (por cada una), de 0,10 a 0,50 puntos.

Tercera.—Los solicitantes indicarán en su instancia la especialidad de la plaza a que aspiran, sin consignar concretamente la que desean, toda vez que las plazas se irán adjudicando conforme al orden de puntuación que obtengan, de acuerdo con el baremo establecido, de mayor a menor categoría.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento, reintegradas debidamente. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el último de los anuncios que se inserten en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado". La convocatoria se anunciará asimismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Por dicha Autoridad será aprobada la lista de admitidos al concurso y, en su caso, la de excluidos.

Quinta.—El Tribunal calificador de este concurso se integrará de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Arquitecto Municipal, como Jefe de los Servicios, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal, Técnico de Administración General.

Este Tribunal no podrá constituirse y actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de esta Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Séptima.—Una vez publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y finalizado el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, se publicará, junto con la lista definitiva, la composición del Tribunal calificador a efectos de posible impugnación y la fecha de celebración del concurso.

Octava.—El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Alcaldía de los aspirantes que, por su capacidad y méritos, reúnan mejores condiciones para acceder a las plazas objeto de este concurso.

Novena.—El plazo de toma de posesión será de cuarenta y ocho horas, a contar de la notificación del nombramiento a los interesados, a tenor del artículo 35.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima.—El hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley del presente concurso.

Undécima.—Ley del concurso: El concurso se regirá por la presente convocatoria y para lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, aprobando la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y en el 688/75, de 21 de marzo, en sus artículos 9.º y 10.º, en cuanto no se opongan a lo preceptuado por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Ceuta, 22 de julio de 1981
El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

Comandancia General de Ceuta Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

Don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 67/80, instruida contra el legionario del mismo Tercio, Pablo Tenaguillo Cortázar, por el presunto delito de «Deserción», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila", al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
Antonio García Aguado

REQUISITORIA

Pedro Valero Amador, natural de Sorroca de Ogassa, de estado civil casado, de profesión empaletador y domiciliado en Sotoserrano (sin calle ni número), de la provincia de Salamanca, que sabe leer y escribir, de ojos marrones, pelo castaño, cejas al pelo y barba abundante, nariz roma, boca pequeña, de 1,77 metros, con señales particulares presenta un tatuaje, representando la cabeza de un viejo con bonete, gafas y barba, y con D. N. I. número 39.130.102, procesado por el presunto delito de «Resistencia a obedecer las órdenes de Fuerzas Armadas e insultos a éstas», en la causa 66/80, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, don Enrique García Sánchez, que tiene despacho oficial en dicha Plaza en el edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Coronel Juez Instructor,
Enrique García Sánchez

REQUISITORIA

Ventura Alcántara Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 6 de febrero de 1955 en Badajoz, de estado civil soltero, sirvió como voluntario de enganche en el reemplazo de 1977, segundo llamamiento, en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, de profesión pintor barnizador, oficial de 1.ª, domiciliado en la calle Antequera, número 1, Madrid-10, natural de Orellán de la Sierra (Badajoz), que sabe leer y escribir, de ojos castaños, pelo castaño, de altura 1,58 metros, con D. N. I. número 51.979.455, procesado por el presunto delito de «Daños» en la causa 167/79, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, don Enrique García Sánchez, que tiene despacho oficial en dicha Plaza en el edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Coronel Juez Instructor,
Enrique García Sánchez



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 424 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Buchma Mohamed para que el próximo día 24 de septiembre, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

672

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 590 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jens Christian Telleru para que el próximo día 24 de septiembre, a las 12,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

673

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 582 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Hohamed Hassani para que el próximo día 24 de septiembre, a las 12,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

674

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 311 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Halilo Mohamed Hicho para que el próximo día 22 de septiembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial

de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

675

Delegación del Gobierno C E U T A

EDICTO ANUNCIANDO LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE BIENES DE MAYOR INCAPACI- TADO, DON ANDRES RUBIO MARTIN, SUJETO A TUTELA

Por acuerdo del Consejo de Familia del mayor incapacitado don Andrés Rubio Martín, tendrá lugar en el domicilio del mismo, calle Teniente Coronel Gautier, número 14, Barriada de San José de esta ciudad de Ceuta, a las 20,00 horas (8 de la tarde), del día 26 del corriente mes de septiembre, la venta en pública subasta de:

1. Una octava parte indivisa de una casa en la calle Teniente Coronel Gautier, número 25, de Ceuta.
2. Una octava parte indivisa de una casa en la calle Hermanos Lahulet, número 9, de la misma ciudad de Ceuta.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicho domicilio, donde podrán ser examinados los días laborables, de 10,00 a 13,00 horas.

Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

La Tutora,
Dolores Martín



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

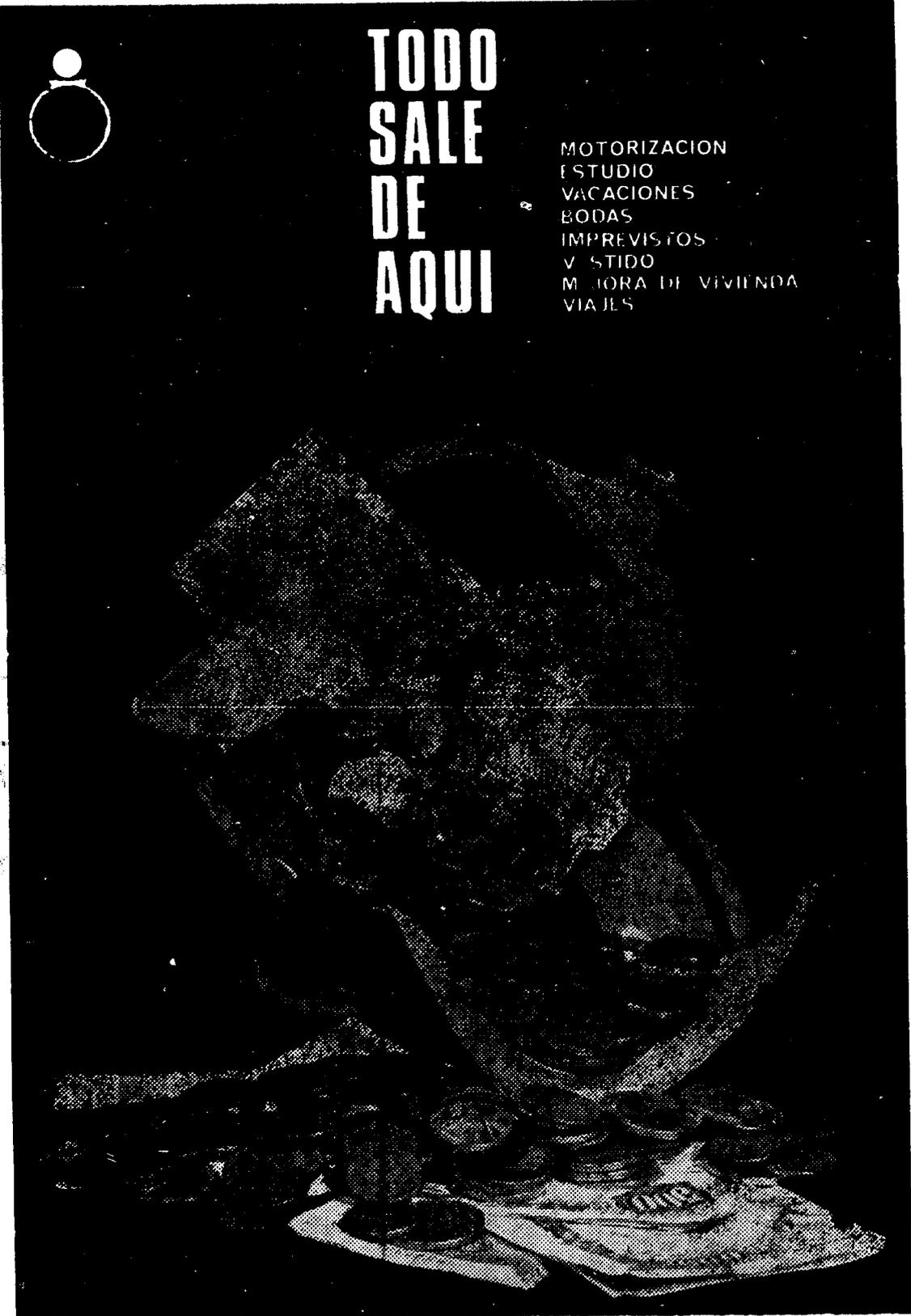
Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Armaquinha de Celta
Agencia Urbana



Oficinas:

- Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

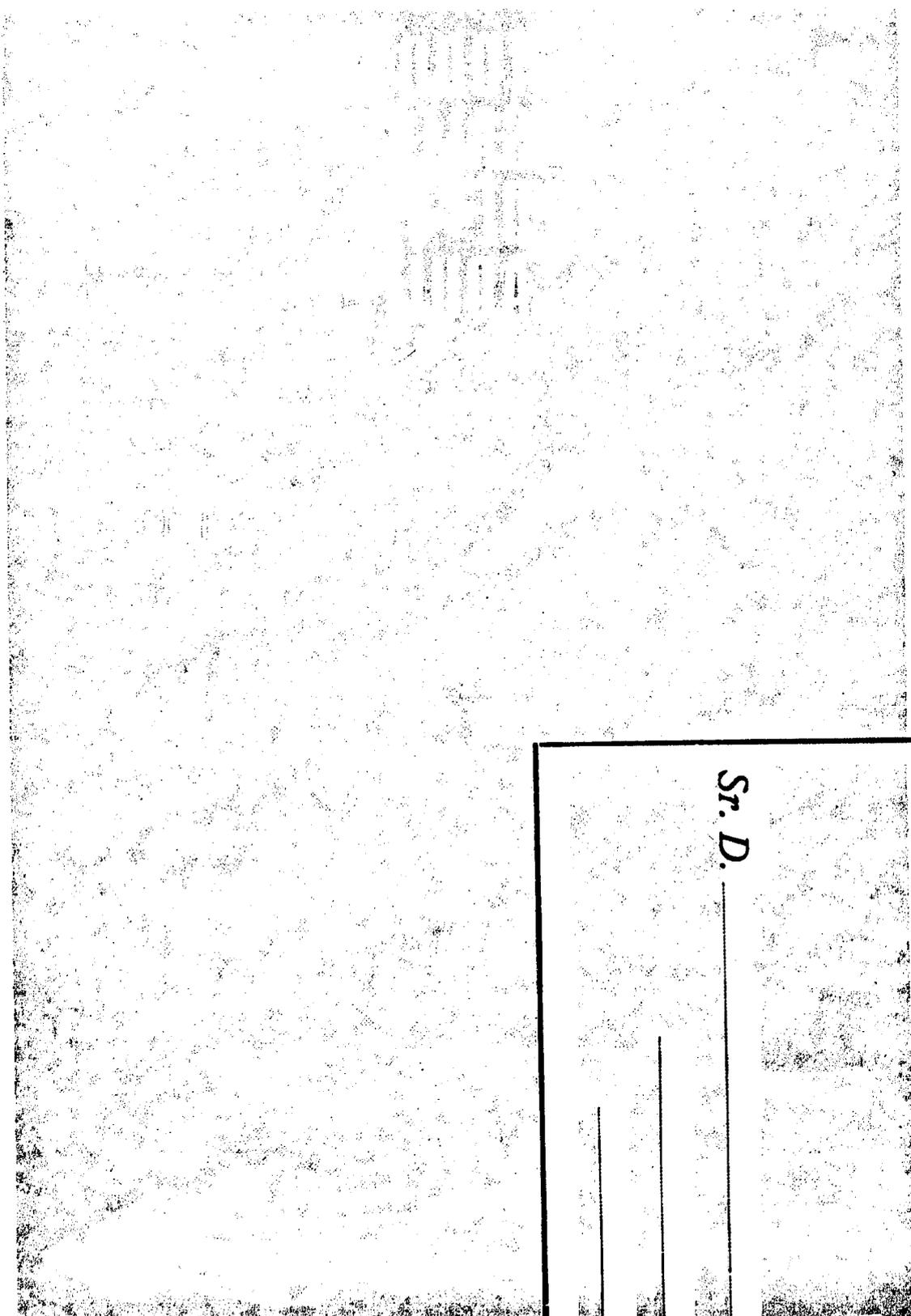


Ministerio de Educación y Ciencia y Deportes de la República



OFICINA DE PUBLICACIONES

Instituto Cubano de Investigaciones Científicas y Técnicas del Ministerio de Educación y Ciencia



Ayuntamiento de Cejita Boletín Oficial

Sr. D. _____

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

FRANQUEO
500